CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-26-0713

Acto administrativo: 11001-3-26-2890

Fecha Expedición: martes, 27 de octubre de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 78 S 36 22 (ACTUAL) con chip(s) AAA0028TPXR y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40488390 en el lote 5, manzana 002520, de la urbanización LAS MANAS (Localidad Ciudad Bolivar).. Para una edificación de (4) pisos destinado un (1) piso como nivel multifuncional y tres (3) pisos a una (1) vivienda unifamiliar no vis, cubierta con acceso a mantenimiento contemplando dos (2) bicicleteros con un área de 7,50 m2. Titular(es): CORREA GONZALEZ DIEGO ARMANDO (POSEEDOR) con CC 1052020893-. Constructor responsable: YAYA ESCOBAR JAVIER ALFONSO con CC 80228806 Mat: A24872015-80228806

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.